



## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los aspirantes a interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 21 de abril de 2020 y finaliza el 22 de abril de 2020 a las 11 horas.

PRIMARIA Y EDUCACIÓN FÍSICA	Del bloque I hasta Moreno Torres, Montserrat (nº de lista 19007810)
PRIMARIA/INGLÉS	Del bloque I hasta Herrero Sánchez, Antonio Manuel (nº de lista 19011020)
INGLÉS	Del bloque I hasta García Melgar, Gonzalo (nº de lista 19015030)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Del bloque I hasta Murcia Pamies, Enedina (nº de lista 19015070)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	Del bloque I hasta Mellinas Martínez, Ana Isabel (nº de lista 19016490)

La publicación de incidencias se realizará a las 10:00 horas del día 22 de abril.

La resolución provisional de este acto de adjudicación se publicará el día 22 de abril.

### NOTA IMPORTANTE

Los adjudicatarios con plaza de este acto de adjudicación deberán contactar con el centro adjudicado mediante correo electrónico (las direcciones de correo de los centros se componen de la siguiente forma: [códigodelcentro@murciaeduca.es](mailto:códigodelcentro@murciaeduca.es)). Dicho correo será requisito imprescindible para confirmar la adjudicación y la efectiva incorporación al centro.

Los equipos directivos, previo a la certificación de la incorporación efectiva del sustituto al puesto de trabajo, deben garantizar que éstos dispongan de toda la información necesaria para desarrollar la docencia a distancia de los grupos de alumnos asignados, así como que tienen los medios tecnológicos precisos para ello. En caso de que se detecte que el adjudicatario no dispone de dichos medios para realizar su labor, el centro lo debe comunicar de forma inmediata al Servicio de Persona Docente, quien decidirá si procede o no la anulación de la adjudicación.

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 27 de junio de 2018, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es)

Las causas de renuncia a los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria serán las establecidas en el apartado 5.2 de la Orden de 27 de junio de 2018, de esta Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2019/2020.





El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.

Los adjudicatarios que soliciten una vacante donde se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, les será anulado el destino y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinos de dicha especialidad.

Los solicitantes que unan tiempos parciales, deben comprobar previamente, que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de una adjudicación no compatible se le anularía uno de los tiempos parciales, quedando solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.

Para los interinos que trabajen por primera vez, en la zona privada que cada docente dispone en Educarm, deberán cumplimentar los datos personales en el apartado "Modificar datos personales" y adjuntar los documentos que se le indican en dicho apartado.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
(Firma digital al margen)  
José Antonio Martínez Asís.

21/04/2020 13:07:35

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bbe1088330-737e-61bb-00505696280

